

ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LAS RECLAMACIONES.

GMX Seguros cuenta con una amplia red de especialistas en la atención de reclamaciones en todo el territorio mexicano. Sus conocimientos y experiencia son decisivos para el adecuado manejo de cualquier reclamación.

**CONTACTA A TU AGENTE DE SEGUROS O
ACÉRCATE A GMX SEGUROS DONDE ENCONTRARÁS
LA PROTECCIÓN QUE TU EMPRESA NECESITA.**

Distrito Federal

Tel.: (55) 5480.4000 - 01.800.718.8946

Guadalajara

Lerdo de Tejada No. 2074.
Col. Lafayette. Guadalajara, Jal. C.P. 44150.
Tel.: (33) 3616.7609 - 01.800.508.5720

Monterrey

Río Tamesis No. 1010, 2º piso.
Col. del Valle. San Pedro Garza García. N.L., C.P. 66220.
Tel.: (81) 8356.7330 - 01.800.504.0278

León

Av. Guanajuato No. 602.
Col. Jardines del Moral. León, Gto. C.P. 37160.
Tel.: (477) 718.3656 - 01.800.501.3577

Mérida

Av. Colón No. 503 H, por 62 y Av. Reforma.
Col. Centro. Mérida, Yuc. C.P. 97000.
Tel.: (999) 920.4202 - 01.800.504.0173

Puebla

Rosendo Márquez No. 1914.
Col. Belisario Domínguez. Puebla, Pue. C.P. 72180.
Tel.: (222) 246.7816 - 01.800.005.2020

Tijuana

Luis Cabrera N. 2033 Fracc. Zona Urbana Río
Tijuana Delegación Centro, Tijuana, B.C. C.P. 22010
Tel.: (664) 683.5464 - 01.800.019.9090

Satélite

Pafnuncio Padilla No. 53, interior 501.
Ciudad Satélite. Naucalpan, Edo. de México.
C.P. 53100. Tel.: (55) 5393.2402

Querétaro

Avenida 5 de Febrero, No.1351.
Edificio Roble. Torre 2, oficina 401.
Zona Industrial Benito Juárez. Querétaro, Qro.
C.P. 76130. Tel.: (442) 212.9231 -
01.800.624.0055



**TU NUEVO HOGAR
AHORA ES MÁS FUERTE.**

Porque cuentas con una cobertura
de calidad para vicios ocultos.

www.gmx.com.mx

Tecoyotitla 412, Edificio GMX.
Col. Ex-Hacienda de Guadalupe Chimalistac,
Álvaro Obregón, México, D.F. 01050.

COBERTURA DE CALIDAD PARA TU VIVIENDA



INTRODUCCIÓN

Adquirir una vivienda con Seguro de Calidad es sinónimo de tranquilidad, pues su inversión está garantizada con un inmueble que ha superado los más estrictos controles de planificación, diseño y edificación, lo anterior se encuentra respaldado por **Grupo Mexicano de Seguros S.A. de C.V.** quien se obliga a reparar los daños que aparezcan después de la entrega de su vivienda y que procedan de vicios ocultos en su construcción.

¿QUÉ CUBRE?

GMX Seguros hará frente a todos y cada uno de los daños que se encuentren amparados en los siguientes riesgos cubiertos:

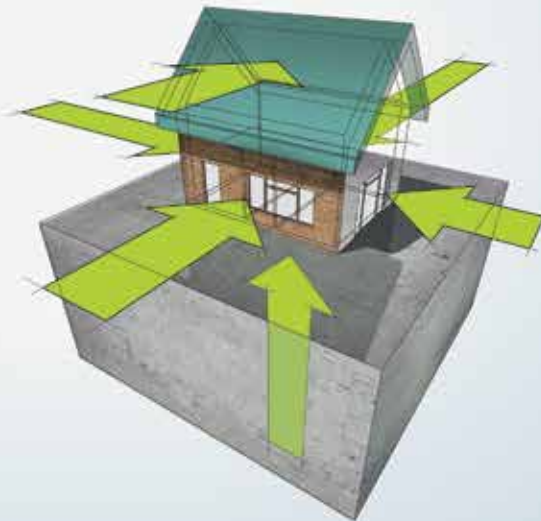
I. COBERTURA DE SEGURIDAD (DAÑOS EN LA ESTRUCTURA DEL INMUEBLE)

Daños que afecten a las cimentaciones, trabes, castillos, columnas, losas, muros de carga, estructura en general u otros elementos indispensables para garantizar la estabilidad y solidez de la edificación y que ocurran dentro de la vigencia estipulada para este rubro, siempre y cuando sean consecuencia directa de:

- Vicios del suelo en el cual se construyó
- Errores de cálculo y/o diseño estructural
- Mano de obra defectuosa
- Mala calidad de los materiales

II. COBERTURA DE HABITABILIDAD (INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, ELÉCTRICAS Y DE GAS, ASÍ COMO LA IMPERMEABILIZACIÓN)

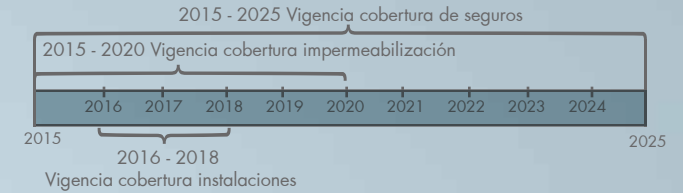
- Daños en las instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de gas, ocasionados por vicios de construcción y/o hechura o mala calidad de los materiales utilizados y que ocurran dentro de la vigencia estipulada para este rubro
- Daños en la impermeabilización ocasionados por vicios de construcción y/o hechura o mala calidad de los materiales utilizados y que ocurran dentro de la vigencia estipulada para este rubro



Vigencias

Rubro	Duración	Nota
Cobertura de seguridad (estructura del inmueble)	Diez años	
Cobertura de habitabilidad (impermeabilización)	Cinco años	Durante el 1er año se harán valer las garantías otorgadas por el desarrollador o promotor de vivienda (garantía PROFECO)
Cobertura de habitabilidad (instalaciones hidrosanitarias, eléctricas y de gas)	Dos años	Existe un periodo de espera, pues la vigencia inicia exactamente un año posterior al inicio de la vigencia de la cobertura de seguridad, durante este lapso los daños deberán ser reclamados directamente al desarrollador o promotor de vivienda

Ejemplo:



DEDUCIBLE

El deducible será del 1% sobre el valor del avalúo de la vivienda por cada reclamación y será a cargo del beneficiario para el rubro de habitabilidad, únicamente en instalaciones: hidrosanitarias, eléctricas y de gas.

¿QUÉ NO CUBRE?*

- Fuerza mayor o fenómenos de la naturaleza (daños ocasionados por: terremotos, erupciones volcánicas, huracanes, etc.)
- Daños por modificaciones, alteraciones constructivas, adaptaciones al inmueble o por usos distintos al habitacional
- Los daños por defectos de impermeabilización que tengan su origen en elementos móviles (instalación de antenas aéreas o de rejas metálicas con fines de protección donde se perfora o dañe la capa impermeabilizante)
- Las grietas y fisuras que no comprometan la resistencia mecánica, seguridad de las personas o estabilidad del inmueble
- Vicios en acabados o terminados, por ejemplo: losetas, yeso, texturizados, carpinterías, grifería, pinturas, etc.
- Daños relacionados con terrorismo, sabotaje o vandalismo
- Daños a contenidos del inmueble (daños en muebles, aparatos electrónicos, línea blanca, joyería, etc.)
- Daños relacionados con falta de mantenimiento "normal" de la vivienda, ejemplo: limpieza de azoteas (no obstruir desagües)
- Incendio, rayo o explosión
- Daños por modificaciones o alteraciones constructivas o adaptaciones al inmueble, o por modificación de los elementos de construcción, posteriores a la originación del crédito

* Listado enunciativo, más no limitativo.